



## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA EL XX PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACIÓN EN ACUICULTURA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APA/236/2021, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio Jacumar de investigación en acuicultura y en el extracto de la Orden por la que se convoca el **XX Premio Jacumar de Investigación en Acuicultura**. Publicado en el BOE el 19 de mayo (Orden completa (BDNS (Identif.): 563994)), el Jurado constituido según lo establecido en la citada normativa, previa evaluación de la documentación presentada, ha propuesto conceder el XX Premio Jacumar de Investigación en acuicultura, al trabajo que a continuación se indica y que cumple los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Por ello, **RESUELVO**:

Otorgar el XX Premio JACUMAR de Investigación en Acuicultura, dotado con **20.000,00 €**, al siguiente trabajo:

### **Proyecto SUNRAS presentado por la Universidad de Cádiz.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contados desde el día siguiente al de su notificación, advirtiendo que no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, todo ello conforme a lo ordenado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Madrid, de 2021

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación  
P.D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero)

LA SECRETARÍA GENERAL DE PESCA

Alicia Villauriz Iglesias